

INFORME SECRETARIAL

A despacho de la señora Juez informándole que el presente asunto, Venció el término de suspensión acordado por las partes con su silencio. Armenia, mayo 5 de 2022

LUZ MARINA VÉLEZ GÓMEZ
Secretaria

Auto.812
2021-00027-00



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia Armenia Quindío

Armenia Q., cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Observa el despacho que, en el presente proceso de Partición Adicional de la Liquidación de Sociedad Conyugal, iniciado por la señora Luz Adriana Álvarez Palomino en contra del señor Juan Carlos Gómez Henao, el cual se encontraba suspendido, el pasado el 21 de marzo pasado, venció el término acordado por las partes sin que se haya presentado al despacho escrito alguno. En tal virtud en cumplimiento del art 163 del CGP., inciso segundo, se decretará la reanudación de las diligencias, a partir de la fecha de esta providencia.

*Previo a fijar fecha para la diligencia de Diligencia de Inventarios y Avalúos, se **requiere** a las partes, a través de sus apoderados, para que en el término máximo de ocho (8) días hábiles, a partir de la notificación de este auto, informen al Despacho si llos señores Álvarez Gómez, llegaron o no a un acuerdo sobre el objeto del litigio, de ser así, deberán aportar copia del mismo, a fin de tomar las decisiones que sean pertinentes.*

Remítase copia de este auto a los apoderados de las partes a efectos de que atiendan el requerimiento.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

556f315f81025b9fdb56c6e0b4c10681d5c1c4da36b8fc86b1ada8ee19a7603

Documento generado en 05/05/2022 07:56:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>